



Riohacha D.T.C., 19 de septiembre de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	RAFAEL ANTONIO LLANOS LOPEZ
RADICACION:	44-001-41-89-001-2018-00687-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención al memorial poder suscrito por el apoderado de la parte actora, Dr. JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA, este despacho por ser procedente lo solicitado, acepta la sustitución del poder.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 y tarjeta profesional No. 281.727 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderada sustituta de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c76807060921b8ce487ab28199f0456b68c159def2043c70068076de35e201e2

Documento generado en 19/09/2022 10:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>